



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

ARMADA
JEFATURA DE PERSONAL

OFICIO

S/REF.
N/REF. 4143/PLE
FECHA 15/04/2024
ASUNTO CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS.- EXP. Nº 2024/
AR43U/00000478 CEM: T/03056/P/24 (006814)
ANEXOS 2_t-03056-p-24_propuesta pcap contrato mantenimiento estaciones bombeo 2024, 3_t-03056-
p-24_solicitud certificado im alper estaciones de bombeo, 4_t-03056-p-24_memoria insuficiencia medios,
63004000-E-24-025878 SOLICITUD CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE MEDIOS-EXPEDIEN
DESTINATARIO ALMIRANTE JEFE DE LA BASE NAVAL DE LA CARRACA
COPIA JEFE DE LA SECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA INTENDENCIA DE SAN FERNANDO, JEFE DEL ÓRGANO DE
SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN Y APOYO ECONÓMICO DE LA BASE NAVAL DE LA CARRACA

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS

EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL DE LA ARMADA.

A la vista del expediente del "asunto", formalizado por la solicitud de la Unidad que se detalla seguidamente, para la expedición del Certificado de Insuficiencia de Medios Personales Propios, por no poder atender el servicio descrito, en el periodo indicado, tal y como establece la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del AJEMA:

UNIDAD: ARSENAL DE CÁDIZ.

LOCALIDAD: SAN FERNANDO.

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) Y OTROS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE AGUAS FECALES Y RESIDUALES LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS APOYADAS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ.

PERIODO: DESDE 1 DE JUNIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O AGOTAR CRÉDITO

IMPORTE: 122.314,04 €

CERTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS, conforme a lo establecido en la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada.

EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL

CORREO ELECTRÓNICO:

USO OFICIAL

C/ Montalbán 2
28071 MADRID
TEL: 913795203
FAX: 917686379 / 8800479 913795201

USO OFICIAL



- Pedro L. de la Puente Garcia-Ganges -

Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

USO OFICIAL